



PROTOSCOLOS DE ACCESO

PRESTADORES DE SERVICIO DE LAVADO DE AUTOS

La persona que prestará el Servicio deberá enviar la siguiente información por WhatsApp

- a) INE original vigente (frente y vuelta) a comisión de seguridad (JULIÁN)
- b) Fotografía actual de rostro, a Comisión de Seguridad (JULIÁN)

1. **ACCESO UNICO POR CASETA** El acceso único será por CASETA y deberá presentarse con el Guardia de seguridad para su registro, este mismo le dará el acceso siempre y cuando el RESIDENTE haya avisado a seguridad.
2. **ELABORACION DEL SERVICIO** Solo podrá otorgar el servicio al RESIDENTE que avisó a CASETA. si algún otro residente requiere también el servicio, deberá de avisar también a CASETA.
3. **PROHIBIDO OFRECER SERVICIO DE CASA EN CASA** queda prohibido ofrecer sus servicios de casa en casa.
4. **NO AFECTAR A OTROS RESIDENTES** El personal que presta el servicio de lavado de autos, por ningún motivo afectarán a otro residente en lo que refiere a limpieza y/o ruido.
5. **REALIZAR EL TRABAJO DENTRO DEL DOMICILIO (cochera)** Deberá realizar el trabajo dentro de la cochera del residente solicitante y no fuera de los límites de este, es decir, ni en las vialidades, ni estacionamientos, ni espacios comunes.
6. **RESPECTAR EL HORARIO PERMITIDO** El horario permitido para laborar, es de Lunes a Domingo de 10am a 5:00pm.
7. **PROHIBIDO RESGUARDAR MATERIAL** Queda prohibido el resguardo de material o maquinaria con algún residente o área común dentro del coto, INDEPENDIENTE a que el residente decide si resguarda o no, El guardia NO dará acceso a la persona que lava el auto para recoger algo.
8. **EL BAÑO DE CASETA, NO SE PRESTA** El baño de la caseta NO está a disposición de personal ajeno a la corporación de seguridad.
9. **RESIDENTE LIBRE DE ADEUDOS** Para que el residente pueda solicitar el ACCESO para lavar su auto, EL RESIDENTE debe de estar libre de adeudos, es decir, cumplir con las cuotas de mantenimiento en tiempo y montos.
10. **PORTAR GAFETE** El acceso se dará mediante la portación del GAFETE, **sin gafete NO se dará el acceso al coto**, aun cuando sea a una persona que se le haya otorgado.

SANCIONES

Personal que otorga el servicio de lavado de autos y NO respete dicho reglamento, se le pondrá (perforará) el GAFETE, teniendo 3 perforaciones, Se le negará el acceso de manera definitiva.

Mesa Directiva

Coto rincón del Bosque
Fraccionamiento Parques del Bosque